

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

73

SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto para el ejercicio 2021 del Ayuntamiento de Santa María de la Alameda, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición al público, comprende el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2021, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS INICIALES (€)
1	Impuestos directos	563.286,89 €
2	Impuestos indirectos	23.326,40 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	107.109,83 €
4	Transferencias corrientes	432.528,51 €
5	Ingresos patrimoniales	133.750,60 €
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7	Transferencias de capital	155.715,43 €
8	Activos financieros	5.480,44 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS		1.421.198,10 €

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS INICIALES (€)
1	Gastos de personal.	627.766,01 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	528.994,80 €
3	Gastos financieros	3.827,24 €
4	Transferencias corrientes	30.084,10 €
5	Fondo de contingencia y otros	0,00 €
6	Inversiones reales	183.011,47 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	47.514,48 €
TOTAL GASTOS		1.421.198,10 €

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Santa María de la Alameda, a 22 de marzo de 2021.—El alcalde, Francisco Palomo Pozas.

(03/11.654/21)

